

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

PROCESO
DE
SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

No. de 2019

**SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE EQUIPOS
DE ALMACENAMIENTO, LICENCIAMIENTO DE
SOFTWARE DE RESPALDO PARA LA
PLATAFORMA DE TECNOLOGIA DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA
ALCALDIA DE PEREIRA**

INVITACIÓN PÚBLICA

NOTA: SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría de TIC ubicadas en el Palacio Municipal – Alcaldía de Pereira, carrera 7ª N° 18 – 55 Piso 5°, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.colombiacompra.gov.co

INTRODUCCION: El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, conforme a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto N° 1082 del 2015, INVITA a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía para que presente propuestas de conformidad con la siguiente descripción:

1. OBJETO: SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE RESPALDO PARA LA PLATAFORMA DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA.

2. ALCANCES: En cumplimiento del alcance del objeto se deberán realizar las siguientes actividades:

a) Se requiere suministrar los siguientes elementos y cuyas fichas técnicas se encuentran anexas a este documento, de acuerdo a la siguiente clasificación:

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantenimiento equipo SAN 3PAR 7200	UNIDAD	1
Ampliación discos NAS 1650	UNIDAD	8
Licenciamiento VMWARE – VEEAM BACKUP Estándar	UNIDAD	2

b) El cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en las fichas relacionadas para cada uno de los elementos requeridos en el presente proceso.

- c) Suministrar el licenciamiento de VMWARE – VEEAM BACKUP Estándar en la versión más reciente, certificada y compatible con los equipos actuales.
- d) Realizar la configuración y adecuación en el sitio indicado por el Municipio.
- e) Prestar el soporte técnico según lo contratado en sitio y de manera oportuna, generando reportes y entregándolos a la dirección de infraestructura tecnológica.

2.1 OBLIGACIONES

- a) Cumplir con todos los requerimientos técnicos, de calidad y de soporte de acuerdo a las fichas técnicas adjuntas en el presente estudio.
- b) Entregar en la Alcaldía de Pereira, los Equipos Tecnológicos de acuerdo con los requisitos y condiciones técnicas establecidas.
- c) Entregar al Municipio de Pereira, en el almacén, todos los elementos de acuerdo con las características y condiciones técnicas establecidas.
- d) Entregar la garantía de los elementos y manuales de uso.
- e) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.
- f) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema de seguridad social por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.
- g) Atender los requerimientos realizados por el Municipio de Pereira y la Secretaria de TIC por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
- h) El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Municipio de Pereira.
- i) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio de Pereira y el contratista seleccionado.
- j) **Para persona jurídica:** Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social integral y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo de la Ley 789 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. **Para persona natural: pago** de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes.
- k) **EL CONTRATISTA**, se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión del Municipio de Pereira.
- l) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.
- m) **EL CONTRATISTA** se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

3.1 FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DISCOS PARA AMPLIACIÓN EQUIPO NAS	
Discos duro HPE 10TB SAS 12G Midline 7.2K LFF (3.5in) SC 8 discos en raid 5 Instalación física de discos duros Creación de nuevo arreglo y presentación Garantía de 3 meses	8
SOPORTE Y MANTENIMIENTO SAN 3PAR	
SERVICIO DE INGENIERIA SAN 3PAR Servicio de soporte y mantenimiento en sitio	1
LICENCIAMIENTO DE VEAM BACKUP & REPLICATION ESTANDAR	
Veeam Backup & Replication Standard 3 años de soporte básico	2

Adicional a lo expuesto en la ficha técnica, el presente proceso se ejecutará bajo las condiciones técnicas:

- Los equipos deben contar con garantía mínima especificada en las fichas técnicas.
- Los proponentes deberán presentar con la propuesta la ficha técnica de fabricante de los elementos ofertados en la cual se deberá indicar claramente la marca y referencia a suministrar.
- Los proponentes deberán certificar que cuentan con personal capacitado y con experiencia con el fin de garantizar la implementación y buen funcionamiento de la plataforma, para ello deberá anexar Hoja de vida de 1 Ingeniero de Sistemas, Electricista ó Electrónico que certifique experiencia mínima de 1 año en instalación, configuración y Administración de SAN y NAS Tecnología HP.
- El proponente deberá certificar que cuenta con experiencia y personal idóneo para la instalación, configuración y puesta en servicio los discos ofertados. Para ello deberá aportar copia de un contrato donde el objeto especifique una labor similar a la de instalación y configuración.

4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre - Producto
43000000	43200000	43201800	43201835	Dispositivo de almacenamiento unido a la red NAS
43000000	43210000	43211500	43211501	Servidores de computador
43000000	43230000	43233000	43233004	Software de sistema operativo

NOTA: Los anteriores códigos solo sirven de referencia para la administración no siendo estos un requisito habilitante para el proponente.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación es de UN (1) mes, sin exceder del 15 de diciembre de 2019.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato esta soportado en sondeo en el mercado de suministro y mantenimiento de equipos de almacenamiento y software de seguridad, para la plataforma de tecnología de información y comunicaciones, servidores y equipos networking, en donde se consultaron los precios del mercado con empresas del sector comercio al por mayor y teniendo en cuenta el incremento del dólar con respecto al peso colombiano en el último año, por lo que los precios variaron sustancialmente con respecto al año 2016 (año de la última adquisición de este tipo de elementos).

Se solicitó cotizaciones a proveedores que se encargan específicamente del suministro, instalación, configuración y soporte de equipos de cómputo, computadores servidores, equipos audiovisuales y licenciamiento de software requerido por la entidad, con esta información se elaboró la siguiente relación de precios unitarios:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es hasta **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$33.278.835)** IVA incluido, los cuáles serán pagados mediante actas parciales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, y previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo Secretario de despacho. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO**

NOTA: Valores que incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Así las cosas, el Municipio calculó el valor del presente proceso con base a 3 cotizaciones del mercado, para las soluciones que más se ajustan a los requerimientos y a la necesidad del municipio:



INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

DESCRIPCIÓN	CANT.	GTI			JM MULTISISTEMAS			COMPU C&E			TOTAL
		V. UNITARIO	V.TOTAL	V. TOTAL+IVA	V. UNITARIO	V.TOTAL	V. TOTAL+IVA	V. UNITARIO	V.TOTAL	V. TOTAL+IVA	
DISCOS PARA AMPLIACIÓN EQUIPO NAS											
Discos duro HPE 10TB SAS 12G Midline 7.2K LFF (3.5in) SC 8 discos en raid 5 Instalación física de discos duros Creación de nuevo arreglo y presentación Garantía de 3 meses	8	\$ 2.108.310	\$ 16.866.480	\$ 20.071.111	\$ 2.268.908	\$ 18.151.261	\$ 21.600.000	\$ 2.308.000	\$ 18.464.000	\$ 21.972.160	\$ 21.214.424
SOPORTE Y MANTENIMIENTO SAN 3PAR											
SERVICIO DE INGENIERIA SAN 3PAR Servicio de soporte y mantenimiento en sitio	1	\$ 2.257.220	\$ 2.257.220	\$ 2.686.092	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.975.000	\$ 2.489.000	\$ 2.489.000	\$ 2.961.910	\$ 2.874.334
LICENCIAMIENTO DE VEAM BACKUP & REPLICATION ESTANDAR											
Veeam Backup & Replication Standard 3 años de soporte básico	2	\$ 3.697.085	\$ 7.394.170	\$ 8.799.062	\$ 3.991.597	\$ 7.983.193	\$ 9.500.000	\$ 3.895.450	\$ 7.790.900	\$ 9.271.171	\$ 9.190.078
										PROMEDIO TOTAL	\$ 33.278.835

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

8. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	VALOR
5878	30172769	Finanzas para el Desarrollo	824	\$ 23.734.270,00
5990	301614	Gestión Educativa Eficiente	215	\$ 14.000.000,00

9. FORMA DE PAGO: Serán pagados mediante una (1) sola acta de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, y previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo Secretario de despacho. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

10. CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados los oferentes que participen del proceso de selección, deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo 1 de presentación de la propuesta - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de 	Anexo 1 de presentación de la oferta debidamente diligenciado y firmado por el representante



INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

	inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.	legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.	Anexo 4 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CAPACIDAD JURÍDICA	- Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar.	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días
	Calidad del representante legal Si se trata de persona Natural con establecimiento de comercio.	Autorización para contratar Copia de la cédula (amarilla con hologramas).
EXPERIENCIA*	Número de contratos	Certificaciones de contratos/ facturas con el lleno de los requisitos legales y parámetros establecidos por la DIAN/ actas de liquidación.
	Sumatoria del valor	
	Máximo TRES (3) relacionado con el objeto del presente proceso.	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar	RUT con vigencia mínimo de un mes
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios
		Certificado de antecedentes fiscales
		Certificado de antecedentes penales
		Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
OFERTA ECONÓMICA	- De conformidad con el anexo 3 oferta económica. - Los valores identificados en la oferta	Anexo 3 debidamente diligenciado por el representante legal



**INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN**

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

	<p>económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio.</p> <p>- El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad</p>	<p>(dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar)</p> <p>NO SUBSANABLE</p>
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	<p>a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más.</p> <p>b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.</p> <p>c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.</p> <p>d) Señalar el porcentaje de participación.</p> <p>e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.</p> <p>f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.</p>	<p>Anexos 5 o 6 debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal</p> <p>Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.</p>
FICHA TÉCNICA	Cumplimiento de las especificaciones técnicas según ficha anexa	ANEXO TÉCNICA FICHA en debido cumplimiento.

REQUISITOS ADICIONALES	
CARACTERÍSTICAS	ACREDITACION
UN INGENIERO DE SISTEMAS, ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida, documentos que acreditan su profesión con tarjeta profesional y certificado de antecedentes. • Documentos que acreditan experiencia mínima de un (1) año en instalación, configuración y administración de SAN y NAS tecnología HP. • Copia de un contrato donde el objeto especifica una labor similar a la de instalación y configuración. • Si el profesional es contratista, deberá acreditar el pago de seguridad social de los últimos tres (3) meses con comprobantes de pago o de las planillas de pago si hace parte de la planta de personal de la empresa.

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

* Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y terminación del contrato (si es necesaria).
- f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

*Las facturas presentadas para la acreditación de la experiencia deben encontrarse conforme a lo señalado por el estatuto tributario, la entidad verificará además de lo anterior, la correcta numeración de las mismas.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El municipio seleccionará la propuesta del oferente que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes, las condiciones técnicas exigidas y que cuente con el MENOR PRECIO.

12. DIRECCIONES OFICIALES Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 12.1. Portal Único de Contratación – SECOP.
- 12.2. Dirección Página Web: www.pereira.gov.co.
- 12.3. Correo electrónico: subsecretariaticontratos@pereira.gov.co
- 12.4. Dirección Física*: carrera 7 No. 18 - 55 piso 5º Secretaría de las TICs

***EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y LA DILIGENCIA DE CIERRE SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN FÍSICA.** El Municipio de Pereira no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

Los horarios de atención al público en la Alcaldía de Pereira, son los días hábiles, de lunes a viernes de las **7:30 a las 12:00 horas** y de las **14:00 a las 18:00**.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	23 de Septiembre de 2019



ACTIVIDADES	FECHA Y HORA
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Del 24 de Septiembre hasta el Cierre del proceso
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	25 de Septiembre de 2019 10:00am
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	26 de Septiembre de 2019
Publicación de informe de evaluación	27 de Septiembre de 2019
Término de Subsanación de las propuestas	30 de Septiembre de 2019
Publicación de aceptación de oferta y respuesta a observaciones las que se publicaran simultáneamente y perfeccionamiento	03 de Octubre de 2019

14. REGLAS APLICABLES AL PROCESO DE CONVOCATORIA

REGLAMENTACIÓN
<p>1. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta presentada que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas. - De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto N° 1082 del 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el MENOR PRECIO. <p>Nota: El menor precio será establecido con el valor de la propuesta antes de IVA, sin embargo, el Valor ofertado después de IVA no podrá ser superior al valor estimado del contrato.</p>
<p>2. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES.</p> <p>El número mínimo de proponentes para no declarar desierto el proceso de contratación es de una propuesta válida.</p>
<p>3. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>3.1. No cumplir con los requisitos habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar éste no lo haga conforme a los requisitos de la invitación pública o adendas.</p> <p>3.2. No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas.</p> <p>3.3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.</p> <p>3.4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso en la invitación pública.</p>



- 3.5. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- 3.6. Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás.
- 3.7. Cuando la propuesta supere el valor estimado o el presupuesto oficial o los precios unitarios promedio establecidos en el estudio previo.
- 3.8. Cuando la propuesta se encuentre incompleta, es decir que no oferte la cantidad y los ítems solicitados.
- 3.9. Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.
- 3.10. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta.
- 3.11. Cuando el proponente oferte un plazo superior al establecido por la entidad.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren **DOS (2)** o más Propuestas primeras con el mismo puntaje, se escogerá a quien haya entregado primero la oferta según el orden de entrega de la misma.

5. OBSERVACIONES

Esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta, el oferente debe de verificarlos completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella, caso contrario debe elevar las respectivas observaciones que considere pertinentes dentro de los plazos señalados, de lo contrario dichas observaciones serán resueltas de conformidad con lo reglamentado para el derecho de petición de información.

6. ADENDAS

El Municipio de Pereira expedirá adendas que puedan contemplar modificaciones a las condiciones establecidas en el presente proceso, las cuales, podrán implicar la ampliación del plazo fijado para entregar las propuestas.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas se entregarán en sobre cerrado en la dirección física establecida en esta invitación y su contenido deberá encontrarse debidamente legajado y foliado.

Para el cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal colombiana. Para tal efecto, la Dirección de Sistemas dispuso un link en la página principal del portal Web (www.pereira.gov.co).

La Secretaría no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos



desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo.

Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones de la invitación pública. Por lo tanto, el Municipio de Pereira, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

La firma del oferente en la presentación de la propuesta y en la oferta económica se entiende como carta de intención.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.



INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	Que no se efectuó el contrato	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Verificar precios del mercado con fuentes confiables	1	2	3		SI	Entidad estatal	Según cronograma	15/12/2019	Comité evaluador	una vez
2	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	Sanciones legales	2	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Aplicación de los topes modalidades de contratación según necesidad	1	1	2		SI	Entidad Estatal	Según cronograma	15/12/2019	Supervisor	una vez



**INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN**

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

3	Específico	Inter no	Contrat ación	Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	Propuestas con desigualdad de condiciones difíciles de evaluar	2	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Verificación de ficha por personal idóneo	1	1	2		SI	Entidad Estatal	Según cronograma	15/12/2019	Supervisor	una vez
4	Específico	Inter no	Contrat ación	Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	Adquirir productos de mala calidad, e incumplimiento del contrato	2	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Validación del precio de acuerdo a las guía de Colombia compra	1	1	2		SI	Contratista	Según cronograma	15/12/2019	Comité evaluador	una vez
5	Específico	Inter no	Contrat ación	Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Retrasos en el cronograma del proceso	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Evaluación de ofertas bien elaboradas	1	2	3		SI	Entidad Estatal	Según cronograma	15/12/2019	Comité evaluador	una vez
6	Específico	Inter no	Contrat ación	Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	Estudio de mercado erróneo	1	1	2	Bajo	Contratista	Oferta ajustada al presupuesto de la entidad	1	1	2		SI	Contratista	Según cronograma	15/12/2019	Comité evaluador	una vez



INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

7	Específico	Inter no	Contratación	Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	Terminación del contrato por incumplimiento	2	3	4	Bajo	Contratista	Cubrimiento con pólizas	1	1	2	SI	Contratista	Según cronograma	15/12/2019	Supervisor	mensual
8	Específico	Inter no	Contratación	Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	Funcionamiento inadecuado en los procesos	2	2	3	Bajo	Contratista	Propuesta acorde a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad	2	2	3	SI	Contratista	Según cronograma	15/12/2019	Supervisor	una vez



INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

9	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	Perdidas económicas que afectan el cumplimiento del contrato	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Determinar los descuentos aplicables al proceso	1	1	2	SI	Contratista	Según cronograma	15/12/2019	Comité evaluador	una vez
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	Demandas	3	4	7	alto	Contratista	Cubrimiento con pólizas de responsabilidad civil y arl	2	2	3	SI	Contratista	Según cronograma	15/12/2019	Supervisor	mensual

16. GARANTÍAS. (ANALIZADAS LAS VARIABLES ANTERIORES INDICAR CUALES DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS APLICAN)

- A. Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
- B. Calidad del Servicio:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más
- C. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.** El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un año más.
- D. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.** Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO. El mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimientos por mora. El pago de la pena no extingue la obligación principal.

MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará

origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que la presente resolución señala.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Mínima cuantía

18. TIPO DE CONTRATO: Suministro.

19. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto **1082 de 2015**.

20. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

Los aspectos tributarios y financieros que se realizan al momento del pago son:

- **Reteica:** método de recaudo anticipado del Impuesto de Industria y Comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo Municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al **RÉGIMEN COMÚN** que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el municipio.

Las bases que se utilizan, son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debe aplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

-Rete fuente: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

-Reteiva: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 15% del valor del IVA.

- **Estampillas pro-cultura:** Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto.
- **Estampillas adulto mayor:** Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto.
- **Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira:** Deducible que se realiza del 1% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 25 del 2018 por medio del cual se regula este impuesto.

NOTA: Los impuestos de estampillas pro cultura y adulto mayos solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de gran contribuyente a este no se les aplicaran retenciones.

21. SUPERVISION O INTERVENTORIA

La Interventoría y/o Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un Funcionario de la Secretaría de Tecnologías de la Información o por personas externas según el contrato quién se constituye en el enlace entre las partes. La Interventoría y/o Supervisión se regirá por el Decreto No. 1461 de 2010, "Por medio del cual se adopta el Manual de Interventoría para el Municipio de Pereira".



ALCALDÍA DE PEREIRA

**INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 456
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

22. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Lo dispuesto en la presente invitación pública se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, **Decreto 1082 de 2015**, y demás Decretos reglamentarios y normas vigente sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Delegada del Alcalde.

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA
Secretario de Tecnologías de la
Información y la comunicación

Revisión jurídica: Luz Dary Escobar de R. – cont. Abogado Sec. Tics

Revisión Técnica: Juliana Rengifo-contratista Tics

REVISIÓN JURÍDICA_____

Revisión legal: Directora de Gestión contractual. _____